

27 ENE 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 6070821

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4446

SANTIAGO, 01 DIC. 2015

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Isabel Maria VISBAL ROSALES, RUN: 22.777.871-7, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en VALPARAISO.
2. Don Eliseo DE LA TORRE MORENO, RUN: 21.848.062-4, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PEÑALOLEN.
3. Don Jose Manuel CASTAÑEDA VALDIVIEZO, RUN: 22.727.657-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LA FLORIDA.
4. Doña Dora RUIZ MADRIGAL, RUN: 14.625.042-4, natural de COSTA RICA, de nacionalidad COSTARRICENSE, con domicilio en LA REINA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/LFCM
[2524] 23/12/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

822 0046